

Buenos Aires, ¹⁵ de marzo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, destinada a lograr la provisión de formularios continuos -requeridos por la Secretaría Le-trada de Informática de esta Corte Suprema- para atender las necesidades de los sistemas electorales de los Centros de Cómputos de esta Capital y del interior del país; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs.25/29.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 21.802,50)- a la Cuenta "Papel para computación" (05-17-00-00-01-0097-2-3-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


JULIO S. NAZARENO